

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 271/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/2011, interpuesto por don Antonio Bienvenido Gámez Coín, contra la Orden de 17.12.10 por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejería y Decreto 133/2010, de 13 de abril, BOJA núm. 7, de 12.1.2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1739/2011).

Visto el expediente de revisión de tarifas presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Km recorrido	0,60 euros
Hora de espera	13,76 euros
Carrera mínima	3,07 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

La tarifa 1 será aplicada los días laborables desde las 6,00 a las 22,00 horas.

B) Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,28 euros
Km recorrido	0,72 euros
Hora de espera	16,42 euros
Carrera mínima	3,68 euros

La tarifa 2 será aplicada en los siguientes supuestos:
 - Días laborables desde las 22,00 horas a las 6,00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.
 - 5 de enero, Lunes, Martes y Miércoles Santo, Feria de San Antonio (días laborables), 24 y 31 de diciembre desde las 14,00 horas a las 22,00 horas.

C) Tarifa 3	
Bajada de bandera	1,54 euros
Km recorrido	0,86 euros
Hora de espera	19,72 euros
Carrera mínima	4,41 euros

La tarifa 3 será aplicada en los siguientes supuestos:
 - 1 de enero, las 24 horas.
 - Jueves y Viernes Santo, las 24 horas.
 - Feria de San Antonio, laborables desde las 22,00 horas a las 7,00 horas. Sábados, domingos y festivos las 24 horas.
 - 25 de diciembre, las 24 horas.

D) Suplementos por destino geográfico	
- Zona 1:	1,98 euros.
Eroski, Ctra. Pinar Franceses con A-48 (puente tubos reunidos), Ctra. Marquesado A-48 (V. Pololo), Ctra. Marquesado con Cañada Barrancos (Ladrillera), Ctra. Medina-Avda. El Velódromo, Ctra. Pago del Humo-Ctra. El Palmar, Ctra. A-48 Polanco, Ctra. Lagunas con Ctra. Fuenteamarga (Venta el Florín), Ctra. Lagunas con Camino Molino Viejo (rotonda Supersol), Ctra. Barrosa con C/Albatros y Camino Molino Nuevo con Camino Soledad.	
- Zona 2:	3,31 euros
Ctra. Pinar Franceses desde Camino de la Juerga, Ctra. Marquesado desde Camino Montejicar, Ctra. Marquesado desde Cementerio Mancomunado, Ctra. Pago del Humo desde Camino Cuberos, Antigua N-340 desde Venta Campano, Cañada Carabineros (Venta López) desde Arroyo Ahogarratones, Camino Molino Viejo desde Arroyo Carrajolilla y Ctra. Barrosa desde Arroyo Carrajolilla.	

E) Otros suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	0,44 euros
- Viales sin pavimentar	0,74 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-